

ORDEN de 7 de abril de 1972 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Economía política» en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid y se dota la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda Pública» en dicha Facultad y Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Economía Política», que fué dotada en la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1970.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de abril de 1972 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda Pública» que fué dotada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y se dota la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero y tributario» en dicha Facultad y Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Economía política y Hacienda Pública» que fué dotada en la Facultad de Derecho de dicha Universidad por Orden ministerial de 12 de octubre de 1970.

Segundo.—Dotar en la expresada Facultad con efectos económicos y administrativos de la fecha de la presente Orden la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero y tributario».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de abril de 1972 por la que se constituyen varios Departamentos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1199/1968, de 31 de marzo, y el informe favorable del Rectorado de la citada Universidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Constituir los Departamentos que a continuación se relacionan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, los cuales estarán integrados por sus cátedras y disciplinas afines:

1. Departamento de Petrología.
2. Departamento de Geomorfología y Geotectónica.
3. Departamento de Paleontología.
4. Departamento de Estratigrafía.

2.º Por la Universidad de Salamanca se elevará la propuesta de Reglamento interno de los anteriores Departamentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de abril de 1972 por la que se acepta la donación hecha por don Alvaro Gil Varela de un cuadro atribuido al pintor Antonio de Puga para el Museo Arqueológico de Orense.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Museo Arqueológico de Orense de fecha 13 de los corrientes, en el que comunica a la Dirección General de Bellas Artes el ofrecimiento hecho al citado Museo por don Alvaro Gil Varela de un cuadro atribuido al pintor Antonio de Puga, discípulo de Velázquez y natural de Orense; teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Arqueológico de Orense.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aceptar la donación hecha por don Alvaro Gil Varela de un cuadro atribuido al pintor Antonio de Puga y ordenar que sea debidamente expuesto entre los fondos del Museo Arqueológico de Orense.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público en dicho Museo, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de don Alvaro Gil Varela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de marzo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Berjano Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de noviembre de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Berjano Rodríguez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Berjano Rodríguez, como Presidente del Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales de Sevilla, contra la resolución del Director general de Ordenación del Trabajo de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que confirmó en recurso de alzada lo acordado por el Delegado provincial de Trabajo, el veinte de enero de dicho año, en el sentido de que el plus de actividad había de hacerse efectivo en las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones administrativas que se impugnan, por estar ajustadas a derecho y se abuelve a la Administración Pública de la demanda contra ella interpuesta, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José L. Ponce de León.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de marzo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (H. E. N. E. R.).

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 16 de diciembre de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (HENER),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: